



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Santiago, María Fernanda s/art. 11", y

CONSIDERANDO:

I. Que la jefe de despacho de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, María Fernanda Santiago, requiere licencia con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 17 de septiembre del año en curso (conf. fs. 1 y 8/9).

II. Que la petición se funda en el delicado estado de salud que presenta su hijo nacido el 25 de junio del año en curso, lo que motivó la recomendación del médico pediatra de prolongar la licencia por maternidad para favorecer la continuidad y el fortalecimiento del vínculo materno-filial y preservar la salud física del niño (conf. fs. 2).

III. Que la titular a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica ha tomado intervención sin formular objeciones.

IV. Que los motivos invocados se encuentran debidamente acreditados, por lo que corresponde

hacer lugar a lo requerido (conf. precedentes de resoluciones nros. 2183/15, 1976/16, 2211/16, 2781/16, 1935/17, 2909/17 y 1204/18, entre otros).

V. Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 del R.L.J.N. y 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, a partir del día 17 de septiembre del año en curso y por el término de seis (6) meses, a la jefa de despacho María Fernanda Santiago, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKOWITZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION